

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

86**LEGANÉS NÚMERO 3**

EDICTO

D./DÑA. MARIA JOSE MORALEJA LEON LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 03 DE LEGANÉS

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 972/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“SENTENCIA Nº 200/2017

En Leganés, a 14 de Noviembre del 2017.

DON JORGE MORENO GONZÁLEZ, Magistrado, habiendo visto el Juicio de Delito Leve de Hurto número 972/2016 teniendo la condición de denunciante DON JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ y establecimiento EL CORTE INGLÉS con domicilio a efectos de notificaciones en AVENIDA GRAN BRETAÑA S/N, LEGANÉS, (C.C. PARQUE SUR), asistida por la Letrada Sra. UREÑA UREÑA y de denunciado DON CRISTIAN CAMILO SALAZAR RENDÓN, con la presencia del Ministerio Fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes:

FALLO

CONDENO a DON CRISTIAN CAMILO SALAZAR RENDÓN como autor de un delito leve continuado de hurto sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de 90 días de multa a razón de 3 Euros diarios con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más costas, indemnizando en el orden civil al establecimiento EL CORTE INGLÉS en la cantidad de 111 Euros.

Notifíquese a las partes personadas la presente Sentencia de la que se llevará certificación a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, conforme previenen los arts. 976 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CRISTIAN CAMILO SALAZAR RENDON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 12 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.930/18)

